



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCION RECTORAL

RESOLUCION RECTORAL N° 13 DE 2016
(12 de julio)

Por medio del cual se aprueban ajustes al manual de convivencia para el año 2016 en la Institución Educativa Presbítero Antonio José Bernal Londoño S.J.

EL RECTOR

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el artículo 183 de la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1850 de 2002 y la resolución 011028 de 2015 del secretario de Educación de Medellín.

CONSIDERANDO

Que en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 se establece que todas las Instituciones Educativas deben tener como parte integrante del proyecto Educativo institucional un reglamento o manual de convivencia.

Que el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 fija los criterios que debe contener el manual de convivencia.

Que en octubre 23 de 2009 y octubre 22 de 2010 una asamblea representativa de toda la comunidad educativa aprobó las normas construidas colectivamente en el manual de convivencia Institucional.

Que el manual de convivencia institucional ha recibido ajustes en los años 2011, 2012 y 2014. La última adopción se realizó mediante acuerdo Número 10 del 20 de octubre de 2014.

Que la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año legisló sobre los comités y manuales de convivencia, señalando su actualización.

Que en octubre de 2015 visita de supervisión educativa de la secretaría de Educación de Medellín requirió realizar incorporaciones al manual de convivencia en cuanto a artículo 3 de la resolución 10672/14.

Que durante los meses de abril y mayo de 2016 se recibieron los aportes al manual de convivencia por parte de educadores, estudiantes y padres de familia, con los cuales el comité de convivencia realizó ajustes al documento 2014.

RESUELVE

Sede Principal: Calle 105 A N° 63 A 200 Tel: 4631218
Sede Escuela Toscana: Calle 111G N° 64 A 16 Tel: 2730920
ie.pantoniojbernal@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ BERNAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

D-F10

Versión: 01

Página 2 de 2

RESOLUCION RECTORAL

Artículo 1°. Adoptar el siguiente texto anexo como normas aplicables a los estudiantes, acudientes y educadores dentro del manual de convivencia de la IE Presbítero Antonio José Bernal Londoño.

Artículo 2° Publicar el texto síntesis de las normas relacionadas con los estudiantes en la bitácora estudiantil y cartelera institucional.

Artículo 3° Publicar el texto completo que consta de 88 páginas en la página web institucional.

Artículo 4°. Realizar actividades que conduzcan al conocimiento y apropiación de la política de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, a cargo de los coordinadores y comité de convivencia.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 12 del mes de julio de 2016

HERNÁN DARÍO DÍAZ BENJUMEA
RECTOR